

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Examen del Proyecto de Fusión y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la sociedad El Pontet de Villajoyosa, Sociedad Limitada por El Quinto Pino, Sociedad Limitada mediante la disolución de aquella y traspaso en bloque de su patrimonio a El Quinto Pino, Sociedad Limitada.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de modificaciones sustanciales en los patrimonios de las sociedades participantes.

Cuarto.—Aumento del capital social, como consecuencia de la fusión.

Quinto.—Sujeción de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Ampliación del objeto social y, modificación, en su caso, del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Modificación del sistema de retribución, y consecuentemente, modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que tienen los socios de examinar en el domicilio social, incluso pidiendo su entrega o envío gratuito, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas, y en las mismas condiciones, y de conformidad con el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y titulares de derechos especiales, así como los representantes de los trabajadores, de obtener los siguientes documentos:

El proyecto de fusión, el Informe de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión, las Cuentas Anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios de las sociedades intervinientes en la fusión, el Balance de Fusión de cada una de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2.002, el texto íntegro de las modificaciones que vayan a introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente, los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, el nombre, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que ejercen su cargo los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Informar, de conformidad con el artículo 240-2.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la LSRL, de las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Absorbente: El Quinto Pino, Sociedad Limitada, domiciliada en Villajoyosa (Alicante), C/ Colón 22-1.º, provista de C.I.F. n.º A-03.277.845, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1725, folio 52, hoja A-28006. Absorbida: El Pontet de Villajoyosa, Sociedad Limitada, domiciliada en Villajoyosa (Alicante), C/ Colón 22-1.º, provista de C.I.F. n.º B-03.253.044, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.458, folio 91, hoja n.º A-65.934.

Ecuación y procedimiento de canje: el tipo de canje es de 1,3 participaciones de El Quinto Pino, Sociedad Limitada de 6,01 euros de valor nominal cada una, por 1 participación de El Pontet de Villajoyosa, Sociedad Limitada, de 60,10120833333333 euros de valor nominal cada una, que darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2003 y serán canjeadas en el domicilio de la sociedad absorbente, mediante la correspondiente anotación en el Libro Registro de Socios. Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2003. Se toman como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2002, en cada compañía. No procede, en la sociedad absorbente, reconocer derechos ni conceder opciones al no concurrir en la absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235, apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas,

ni se atribuyen en la absorbente ventajas especiales de ningún tipo a favor de los administradores de las Sociedades.

Las sociedades optan por la aplicación a la fusión del régimen fiscal contemplado en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Villajosa (Alicante), 15 de mayo de 2003.—El Administrador único: D. Miguel Orts Ruiz.—23.311.

EMBTIDOS URKABE, S.A.

Por acuerdo de los Administradores de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el día 12 de Junio de 2003 a las dieciséis horas, y en su caso, en segunda convocatoria el día 13 de Junio a la misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Explotación del Ejercicio de 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Se hace constar el derecho de los socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales de la Sociedad que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión.

Lezo, 20 de mayo de 2003.—Los Administradores mancomunados, Enrique Pérez García y Enrique Pérez Indo.—23.320.

EMBTIDOS O FUMEIRO, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía (Carfaxiño, sin número, Celanova), el día 24 de junio de 2003, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el día 25 de junio de 2003, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión del Consejo de Administración efectuada durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social la documentación relativa a los temas expuestos en el orden del día.

Celanova, 7 de mayo de 2003.—José Luis Redondo León Secretario del Consejo de Administración.—21.223.

EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria*

Vista la relación de asuntos pendientes que han de ser resueltos por la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, Sociedad Limitada», se convoca a la celebración de Junta General Ordinaria a los señores miembros de la misma, que se celebrará en la sede social, el día 27 de junio de 2003, a

las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o a las doce horas treinta minutos en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se le hace saber que, como miembro de la Junta General, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 86.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Almería, 5 de mayo de 2003.—El Presidente.—21.117.

ERCIA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Rambla de Catalunya, 53-55, entreseuelo, el día 13 de junio de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 de Junio de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2002, así como aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y mandatarios de la compañía.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración de la Compañía.

Tercero.—Creación del Comité de Auditoría, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de Noviembre de medidas de Reforma del Sistema Financiero, y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Mantener la cotización de las acciones en la Bolsa de Barcelona.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la compañía.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, e informe de los Auditores de Cuentas y pedir la entrega o envío de los documentos mencionados. Asimismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las Modificaciones estatutarias propuestas y el Informe Justificativo de las mismas, emitido por los Administradores, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración Magin Balcells Rabanete.—21.199.

ESCORXADOR SABADELL, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Escorxador Sabadell, S.A., a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el